SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2 Anexos: 0
Proc. # 7161870 Radicado # 2026EE272801 Fecha: 2026-11-20
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta al radicado **2026ER249113** de 28 de octubre de 2026.

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, donde se solicita: *"SOLICITUD DE VERIFICACIÓN PREVENTIVA de permisos de intervención de arbolado – Calle 145 #7F-22, Bogotá."*

Dando trámite a su petición, el día 10 de noviembre de 2026 se efectuó visita técnica al predio privado ubicado en la Calle 145 # 7F-22. Durante la diligencia se evidenció lo siguiente:

- No fue posible el ingreso al inmueble; sin embargo, desde el exterior se observó una valla informativa con el nombre del proyecto, sin movimiento ni actividades de obra en ejecución.
- Desde el exterior se identificaron individuos arbóreos de mediano porte en buen estado físico y fitosanitario, correspondientes a las especies chicalá (*Tecoma stans*) y buganvilla (*Bougainvillea glabra*), entre otras especies menores, ubicadas en las coordenadas Latitud: 4.722195, Longitud: -74.030707. A la fecha, dichos ejemplares se encuentran en pie y no presentan podas antitécnicas ni daños físicos visibles.

Teniendo en cuenta que el arbolado permanece en pie y que, tras consultar nuestros sistemas de información, no se registra a la fecha solicitud o permiso de intervención silvicultural para dicho predio, esta Subdirección remitirá un oficio preventivo a la constructora responsable. En dicha comunicación se le indicará el trámite administrativo que debe surtir previamente en caso de requerir intervenir el arbolado por el desarrollo de obras civiles, advirtiendo que cualquier intervención sin la debida autorización podrá dar lugar al inicio de un proceso sancionatorio ambiental, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 del Decreto Único Distrital del Sector Ambiente 646 de 2025 y en la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 del 25 de julio de 2024.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas # 54 – 38, Atención a Usuarios

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE **Folios**: XXXX. **Anexos**: XX.
Radicación #: XXXXXXXXX **Proc #**: XXXXXX **Fecha**: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXXX – XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX **Tipo Doc**: XXXXXXXX

Teléfono 3778899, o a través de la página de la entidad http://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app o al correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co .

Cordialmente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Elaboró:

JESSICA ALEXANDRA AMAYA SABOGAL	CPS:	SDA-CPS-20260596	FECHA EJECUCIÓN:	20/11/2026

Revisó:

HEIDY NATHALY BENAVIDES MANRIQUE	CPS:	SDA-CPS-20260480	FECHA EJECUCIÓN:	20/11/2026

Aprobó: